

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco
Presente.**

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2015**, en el ejercicio de mis actividades como Regidora integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2012-2015.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.

Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

IV. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.

V. La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente.

Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

El Presidente del organismo público será designado, a propuesta del Ejecutivo Federal, con el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente; durará en su encargo cinco años, podrá ser designado para un nuevo periodo por una sola vez, y sólo podrá ser removido por el Senado mediante la misma mayoría.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 49. Son **obligaciones** de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Artículo 16 bis. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los Regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo.

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de enero del presente año, al mes de agosto también del presente año, esto debido a que la información que se recaba debió de pasar por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto ya que en los términos legales planteados con antelación existe la obligación de presentar este informe de actividades por anualidades, y de acuerdo con el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; establece esta obligación en la primera sesión del mes de septiembre, lo que hace materialmente imposible presentar la información de los últimos meses del año.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidora, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en 5 cinco apartados:

Apartado A.

RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015.

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

Apartado B.

MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACION.

Apartado C.

MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS, DE DESARROLLO URBANO, DE ECOLOGÍA, DE EDUCACION, DE EQUIDAD DE GENERO, DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, DE PROMOCION CULTURAL, DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD, DE SERVICIOS PUBLICOS, Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Apartado D.

MI ACTUACION COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA PROTECCION Y TRATO HUMANITARIO HACIA LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Apartado E.

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2015, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

Apartado A.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015. De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta, para el cuidado y mantenimiento del salón de usos múltiples ubicado en la colonia Real Vallarta. **(Expediente 99/13)**.

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la suscripción de un Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie respecto de un predio de propiedad municipal ubicado en el Ejido Venta del Astillero. **(Expediente 29/14).**

Dictamen mediante el cual se resuelve la solicitud de la C. Anabell González González y de diversos ciudadanos, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la ampliación de la lateral de Periférico Sur o Av. Manuel Gómez Morín y de la calle Puerto Progreso, en la Colonia Miramar, así como la construcción de las respectivas banquetas. **(Expediente 157/14).**

Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Condominio El Centinela II, para los 3 tres módulos y área verde anexas a ellos, ubicados en la Colonia el Centinela II, con el propósito de establecer las condiciones de uso público, mantenimiento y conservación de los mismos. **(Expediente 187/14).**

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Además de los asuntos señalados con antelación, la suscrita he presentado las siguientes:

INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Iniciativa, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar el artículo 10 del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio Zapopan, Jalisco, para hacer posible la regulación, de los servicios que pueden denominarse como “pensión” y “paseo de mascotas”.

PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Punto de Acuerdo, el cual tiene por objeto a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice celebrar mesas de trabajo, con la finalidad de analizar la viabilidad de construir un puente vehicular que conecte a las vialidades Avenida San Mateo del Fraccionamiento Tierra Residencial y la Calle Gardenia de la Colonia El Caracol.

Apartado B.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACION, informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

Alejandrina Zambrano Muñoz
Regidora

9 de julio de 2015
18 de agosto de 2015

En esta última sesión se aprobó primero en las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología y de Gobernación, la institucionalización del evento “Hogares dejando Huella” evento, que tiene como fin promover la adopción responsable de mascotas, principalmente perros y gatos, que se celebró en dos ocasiones durante la presente administración, en el mes de noviembre de los años 2013 y 2014, en el Parque Metropolitano, teniendo excelentes resultados, la verdad que es un tema muy noble que no requiere además grandes esfuerzos por parte de la Administración en el tema presupuestal, pues el apoyo por parte de las diferentes dependencias, se refiere a temas de equipo solamente, por ello considero que es un tema además muy bonito para el bienestar de las mascotas.

Con esta aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del 28 de agosto del presente año, espero que la siguiente administración que inicia en próximo 1 de octubre lo lleve a cabo en el presente año, pues se debe de celebrar el último domingo del mes de noviembre, tal y como se señala en el primer punto de acuerdo del expediente 329/14: *“Se resuelve en sentido procedente la iniciativa presentada por los Regidores Alejandrina Zambrano Muñoz y Héctor Javier Hernández González, autorizándose que en el último domingo del mes de noviembre de cada año, se lleve a cabo el evento “Hogares Dejando Huella Zapopan”, y que a dicha leyenda se le agregue el año en que se lleva a cabo.”*

Apartado C.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS, DE ECOLOGÍA, DE EDUCACION, DE EQUIDAD DE GENERO, DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD, DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, informo lo siguiente:

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos zapopanos.

Algunos dictámenes que se aprobaron por estas comisiones son los siguientes:

Expediente 394/13 Que autorizó la creación del Reglamento de Cultura del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

Expediente 395/13, Modificación al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco; Con el Fin de Incluir Una Comisión Colegiada y Permanente, Denominada De Protección, Integración e Inclusión a Personas con Discapacidad.

Expediente 293/14 Que Abrogó el Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares del Municipio de Zapopan, Jalisco; y en su lugar emitió el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Expediente 32/15 El cual declaró formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Bosque El Centinela Cañadas.

Expediente 49/15 El que autorizó renovar el contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales en su modalidad de alumbrado público, limpia, recolección de residuos, mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento bajo la figura jurídica de la concesión, a la Asociación Civil denominada "Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C.", en la persona del Arq. Mauricio de la Salud Preciado Iñiguez, en su carácter de Representante Legal de Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C., a efecto de que ésta los proporcione en las Avenidas con servicio local denominadas Las Lomas y Avenida del Country, en colaboración con el Municipio.

Expediente 72/15 El cual declaró formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Parcela 110 ZO P9-9 (Ejido Zapopan).

Apartado D.

MI ACTUACION COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA PROTECCION Y TRATO HUMANITARIO HACIA LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En sentido amplio se atendió tanto a ciudadanos, como a los titulares de los Departamentos de Sanidad Animal y Villa Fantasía, con los que trabajé en diferentes temas y acciones, velando siempre por la protección y el bienestar animal.

Apartado E.

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

Alejandrina Zambrano Muñoz
Regidora

De forma enunciativa, señalo las siguientes gestiones en favor de los ciudadanos de Zapopan, Dirección de Parques y Jardines 29, Dirección de Desarrollo Agropecuario 5, Dirección de Aseo Público 5, Departamento de Sanidad Animal 3, Consejo Municipal del Deporte 5, Dirección de Educación Municipal 3, Coplademun 6, Dirección de Cultura 2, Dirección de Participación Ciudadana 7, DIF 11, Dirección General de Inspección de Reglamentos 104, Dirección General de Obras Públicas 12, Dirección de Licencias 1, Dirección de Mercados 2, OPD Servicios de Salud del Municipio 4, Comisaría de Seguridad Pública 3, Coordinación de Protección Civil y Bomberos 2, Dirección de Administración de Edificios 2, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado 26, Dirección de Alumbrado Público 30, Dirección de Pavimentos 8, Dirección de Mantenimiento Urbano 3, Dirección de Rastro Municipal 1, Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros 190, Dirección de Ingresos 14, Dirección de Patrimonio Municipal 2, Secretaría del Ayuntamiento 1, Secretaría Particular 1, y la Sindicatura 2.

Además de todo estos ciudadanos que fueron canalizados a las diferentes dependencias municipales y organismos públicos descentralizados del mismo Municipio, se orientó a otros ciudadanos para que acudieran a dependencias externas, siendo un total de 57, los cuales se describen a continuación: Delegación de la PGR 1, Hospital General de Occidente 2, Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas 5, Fondos Federales 1, CUCSH UdeG 1, Delegación Estatal de Profeco 1, CBTIS 1, Secretaría de Movilidad 1, SIAPA 13, SEMADET 1, Delegación de la SCT 1, Región Sanitaria X 6, Secretaría de Educación Jalisco 9, Delegación de la SEDESOL 1, y la CFE 1.

En total, es decir entre dependencias municipales, organismos públicos descentralizados del mismo Municipio, y dependencias externas, se atendió a 534 ciudadanos.

Estas gestiones van desde solicitudes para que los Servicios Públicos lleguen a las Colonias de los ciudadanos zapopan hasta la búsqueda de empleo en las diferentes bolsas de trabajo que nos brinda el sector público como iniciativa privada.

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidora

En conclusión, considero haber cumplido con mis obligaciones en mi carácter de Regidora de la presente Administración 2012-2015, y termino esta importante etapa de mi vida, con la satisfacción del deber cumplido, así como el de recorrer con la frente en alto las calles de este Municipio de Zapopan, y poder mirar a la cara a los ciudadanos a quienes serví con mucho esfuerzo y dedicación, pero además también con cariño, estoy agradecido con ellos, y aprovecho este momento para reiterar mi amistad y confianza depositada a favor de mi persona, quiero expresarles también mi gratitud.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco, a 23 de Septiembre de 2015

REGIDORA

ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

AZM/JOTP/FRE